

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

RESOLUCIÓN N° 111 /CURSO 2020-2021

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 13 de abril de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

INSTRUCCIONES DE PRINCIPIO DE CURSO 2021-2022 CON SUFICIENTE ANTELACION PARA SU PLANIFICACIÓN

Para afrontar el inicio del curso 2021-22, y para evitar el caos que supuso el comienzo de este curso escolar, sería esencial contar con las Instrucciones de comienzo de curso, a más tardar, a finales de mayo.

De esta manera, tanto los equipos directivos como los profesores de los centros, podrían planificar con antelación los cambios que conlleva la LOMLOE y, de esta forma, no dejar a la improvisación la aplicación de estos cambios.

Sería exigible que existiera una buena planificación que redundaría positivamente en la calidad de la enseñanza y organización de los centros.

Además, exigimos que estas Instrucciones sean negociadas previamente y antes de su publicación, con los representantes legales de los docentes de la enseñanza, ya que afectan a sus condiciones laborales.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente exige a la dirección de esta Área Territorial que inste a Recursos Humanos, a la Viceconsejería de Organización educativa de la Consejería de Educación, y a quien sea pertinente, para que se dicten dichas Instrucciones antes del día 1 del mes de junio.

Madrid, a 13 de abril de 2021

CC.OO. ANPE CSIF UGT CGT

Sra.: Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.